

**PRESENTACIÓN ANTE LA COMISIÓN DE SISTEMAS DE JUSTICIA, ÓRGANOS AUTÓNOMOS DE CONTROL Y  
REFORMA CONSTITUCIONAL**

JORGE BERMÚDEZ SOTO  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

Estimadas y estimados convencionales:

Muy buenos días. Primero que todo quiero agradecer la invitación a esta instancia tan importante para la definición del futuro de nuestra comunidad. Es para mí un verdadero honor presentar la visión de la institución que represento ante ustedes.

En primer lugar, quisiera señalar que personalmente no alcanzaré a ver, como Contralor, la implementación total de su trabajo –ya que mi mandato termina en 2023 y probablemente la aplicación de la nueva norma constitucional que se apruebe se extenderá más allá de dicho periodo. Pero creo que es mi deber exponer la importancia de la Contraloría General de la República, y la de los funcionarios y las funcionarias que la componen, para el funcionamiento de nuestra República y el fortalecimiento de la democracia. He tenido el privilegio de poder observar de cerca, por los últimos seis años, cómo funciona esta institución y su distintiva contribución a nuestro Estado democrático de Derecho.

1. Qué es y qué hace la CGR

La Contraloría es una institución superior de fiscalización, autónoma, técnica y profesional encargada de resguardar la legalidad de la actuación administrativa, el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos y la integridad en la Administración del Estado.

Pongo a disposición de la comisión un documento que ilustra las tareas que desempeña la Contraloría denominado “Control público para una mejor democracia”, y que da cuenta del valor de sus funciones.

2.Cuál es su rol

Contraloría no es el producto de los últimos 30 o 50 años. Fue creada el año 1927 y posee rango e importancia constitucional desde noviembre de 1943, lo que da cuenta del carácter estructural del Estado de este tipo de instituciones, en el ámbito comparado también tiene rango constitucional. Sus casi 95 años de existencia son especialmente notables en una República tan joven como la nuestra.

Esta institución ha sido crucial para la estabilidad y el progreso de nuestro sistema democrático de gobierno. Ella está asociada al ideal republicano que busca someter la acción del gobierno a las leyes, es decir, que quien ejerce el poder lo haga de acuerdo a las normas que democráticamente nos hemos dado.

La Contraloría ha sido un crucial contrapeso al Poder Ejecutivo, fiscalizando desde las grandes decisiones de política del Presidente de la República hasta las más cotidianas actuaciones de los servicios públicos. De esta forma, ha buscado asegurar el respeto de la legalidad y la protección de los derechos de las personas.

### 3. Cuál es su mandato

La misión institucional básica e histórica de la Contraloría General de la República ha sido garantizar que la Administración no se desvíe hacia intereses ajenos al mandato constitucional y legal.

La Contraloría se preocupa de que las capacidades administrativas se empleen en los fines que la sociedad le ha asignado. De esta manera, intenta hacer efectivo el principio de integridad pública.

Para cumplir este mandato la Constitución le ha asignado múltiples funciones, como son el control de legalidad; que entre otros se traduce en la toma de razón y la potestad dictaminante; la auditoría; el control del empleo público y la contabilidad general de la Nación.

### 4. Control al servicio de los ciudadanos

La Contraloría ha defendido los derechos de los ciudadanos frente a las actuaciones del Estado asegurando la igualdad ante la ley a lo largo de todo el territorio. Protegiendo a los vecinos y vecinas frente al crecimiento inorgánico de las ciudades, resguardando el valor de la naturaleza para las generaciones futuras y luchando contra la corrupción.

También ha funcionado como una instancia de protección de los derechos de los funcionarios y las funcionarias que prestan servicios en todo tipo de entidades administrativas, poniendo de relieve la importancia del servicio público. Resguardando, por ejemplo, el derecho a la maternidad, la estabilidad en el empleo, y la carrera funcionaria.

### 5. Control al servicio de la democracia

La Contraloría General de la República tiene un rol democrático insustituible. La democracia supone elementos electorales que facilitan que la ciudadanía elija a sus representantes, pero también mecanismos de control al servicio de la ciudadanía. Estos últimos son instrumentos para que las ciudadanas y ciudadanos puedan conocer la actuación del gobierno y puedan exigir rendición de cuentas. En tal sentido, a la Contraloría General le corresponde vigilar de forma permanente la actuación administrativa, dar a conocer al público las posibles irregularidades o faltas, y denunciar ante otras instituciones. Para

cumplir correctamente su rol la Contraloría debe poder ser una institución independiente, a la que la sociedad civil recurra cuando existan sospechas de irregularidades.

Existe una conexión inherente entre el rol de una moderna Contraloría General de la República y el fortalecimiento de la confianza democrática en los representantes del pueblo. La tarea de control que realiza la Contraloría no erosiona, sino que fortalece la democracia, pues en las democracias modernas se promueve lo que podríamos denominar como “una cultura de la justificación” frente a la sociedad, lo que implica contar con mecanismos que entreguen información objetiva y no partidista que les permiten ser críticas de sí mismas.

En efecto, la Contraloría contribuye a la construcción de un sistema constitucional más democrático, esto es, que responda de forma eficiente y eficaz a las necesidades de la ciudadanía expresadas en la ley.

## 6. Autonomía y rendición de cuentas

La Contraloría General no podría realizar estas funciones de control democrático sin poseer un alto grado de autonomía, que se traduce en la independencia de los otros Poderes del Estado, y de imparcialidad política. Las instituciones de control deben estar blindadas de acusaciones de sesgo político, pues deben poder ofrecer información imparcial sobre el funcionamiento del gobierno y la Administración. Asimismo, deben poder ejercer sus poderes de control sin estar expuestas a acusaciones de involucramiento político.

La Contraloría General de la República ostenta una notable reputación de autonomía reconocida incluso internacionalmente. Este rasgo distintivo se debe traducir en la configuración orgánica de la institución, las formas de nombramiento y remoción de sus autoridades y personas funcionarias, y en las formas de interacción con el Presidente de la República, el Congreso Nacional, los tribunales de justicia y los demás órganos constitucionales.

La actual estructura de la Contraloría General de la República ha permitido que la institución actúe con liderazgo, flexibilidad, y que sea reconocible por el público. Otras configuraciones para la gestión de la Contraloría podrían arriesgar el paralizar su funcionamiento y erosionar el liderazgo necesario para actuar con eficacia frente al Poder Ejecutivo.

La independencia e imparcialidad de la Contraloría General no significan que ella misma no posea deberes de rendición de cuentas, tanto internos como externos. Como ya se ha dicho, la democracia moderna impone altos estándares de explicación y justificación pública a sus autoridades, y esta institución no debe estar exenta de ellos. Dicho de otro modo, la Contraloría no está exenta de la “cultura de la justificación”. Así, como representante de la institución, el Contralor General debe explicar públicamente sus decisiones y estar sometido a los frenos y contrapesos propios de una democracia constitucional.

Para reforzar aquello proponemos a la Convención explorar la idea de crear un Consejo de la Contraloría General de la República, como órgano paritario que colabore en alguna de las funciones estratégicas de la institución, a modo de incluir un elemento de deliberación en aquellas decisiones que así lo requieran. Este nuevo órgano puede contribuir especialmente en los “grandes lineamientos” para la acción estratégica de la Contraloría General. Por su parte, las funciones cotidianas deben mantenerse en una conducción única, que posibilite su actuación eficaz y diligente.

#### 7. Preservación del carácter técnico de la Contraloría

La Contraloría General es un órgano técnico y experto en el derecho y la gestión de la Administración del Estado. Por décadas la Contraloría, sus funcionarios y funcionarias han desarrollado y perfeccionado una aproximación técnica a los problemas de gobierno y administración. Ellos constituyen un repositorio de memoria institucional y experticia único en el Estado chileno. Este es un componente esencial que hace posible el funcionamiento cotidiano del aparato público y que se debe mantener y fortalecer para contribuir a una buena administración pública. Porque, allí donde la legislación ha sido oscura o desactualizada frente a la realidad social, es la “interpretación progresiva” de la Contraloría la que ha permitido darle vigencia y solución práctica a los problemas actuales que se presentan en el día a día de los servicios públicos.

#### 8. Una Contraloría para el futuro

La regulación constitucional de la Contraloría debe permitir una permanente revisión y adaptación a las circunstancias en un contexto cambiante. Hoy la Contraloría General es una institución verde (de hecho, es el único servicio con el sello Estado verde), ciudadana, desconcentrada territorialmente, abierta, inclusiva, e impulsada por datos.

Sin ánimo de invadir las competencias propias de esta Convención Constitucional, de manera respetuosa y siempre con la intención de colaborar y aportar al trabajo de esta Comisión, consideramos que es necesario que la Nueva Constitución refuerce los pilares centrales de la Contraloría General, fortaleciendo su misión institucional, su capacidad técnica, su independencia, especialmente respecto del Poder Ejecutivo, reafirmando su responsabilidad constitucional frente al Congreso Nacional y su sometimiento a la tutela judicial.

Muchas gracias.